



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL		Plan de Estudio: 2002	Modalidad de Entrega: Presencial	Número Correlativo	Código
Carrera: Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés		Código: LS0412P	Nota Mínima de Aprobación: 6.0	Nombre de la Asignatura	
Total Asignaturas: 37		Total U.V.: 184	CUM Mínimo Exigible: 7.0	Unidades Valorativas	
Título a Otorgar: Licenciado (a) en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés		Duración de la Carrera: 5 Años/ 10 Ciclos Académicos		Prerrequisito	
				Br.: Bachiller (*) Electiva General (**) Electiva Especialidad	

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X
1 FRI154	4 FRI254	7 FRI354	10 FAV154	14 EOF154	18 FFR154	22 ICF154	26 LFR154	30 LFR254	34
Francés Intensivo I	Francés Intensivo II	Francés Intensivo III	Francés Avanzado	Expresión Oral en Francés	Fonética Francesa	Introducción a la Civilización Francesa	Literatura Francesa I	Literatura Francesa II	DT11254 / HDC154
8 Br.	8 1	8 4	4 7	4 10	4 10	4 40 U.V.	4 14	4 26	4 29
2 IBC154	5 IHI154	8 IHI254	11 GRI154	15 GRI254	19 OEF154	23 FIC154	27 FIT154	31 FTR154	35 LTI154
Inglés Básico Intensivo	Inglés Intermedio Intensivo I	Inglés Intermedio Intensivo II	Gramática Francesa I	Gramática Francesa II	Ortografía y Estilística Francesa	El Francés y El Comercio	El Francés y El Turismo	El Francés y La Traducción	Literatura en Inglés I
8 Br.	8 2	8 5	4 7	4 11	4 15	4 40 U.V. (**)	4 40 U.V. (**)	4 40 U.V. (**)	4 28
3	6	9 GRI154	12 IAV154	16 IAVII	20 LCG154	24 LCG254	28 GAV154	32 IAL154	36 FVM154
PCD154 / TC1154	DGR154 / TC1254	Gramática Inglesa I	Inglés Avanzado Intensivo I	Inglés Avanzado Intensivo II	Lectura y Conversación en Inglés I	Lectura y Conversación en Inglés II	Gramática Avanzada	Introducción a la Lingüística	Fonología y Morfología Inglesa
4 Br.	4 3	4 5	8 8	8 12	4 16	4 20	4 132 U.V. (*)	4 17	4 32
			13 GRI254	17 PRG154	21 DIF154 / RPB154	25 CPH154	29 DTI154 / OPU154	33 SMO154	37 SMO254
			Gramática Inglesa II	Pronunciación en Inglés	DIF154 / RPB154	Composición Inglesa I		Seminario I	Seminario II
			4 9	4 5	4 14	4 13	4 21	6 28	6 33

Electivas Generales:	U.V.	Prerrequisito	Electivas Especialidad:	U.V.	Prerrequisito
PCD154	4	Br.	DIF154	4	EOF154
TC1154	4	Br.	RPB154	4	EOF154
DGR154	4	PCD154	DTI154	4	DIF154
TC1254	4	TC1154	OPU154	4	RPB154
			DTI254	4	DTI154
			HDC154	4	OPU154

Aprobado según Acuerdo de Consejo Superior Universitario, N° 91-99-2003 de fecha 28 de febrero/2002.
Adopción según Acuerdo de Consejo Superior Universitario, N° 069-2011-2013 (V.1.9) de fecha 16 de mayo/2013.

28 MAR 2019



[Handwritten signature]

Malawi

28-03-2019 A.A.C.





Ciudad Universitaria, 24 de Mayo de 2013

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura.

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 069-2011-2013 (V - 1.9) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Mayo/2013, que literalmente dice::

"V - 1.9 ---- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ACADEMICA RELATIVO A SOLICITUD DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL, SOBRE AUTORIZAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: "ADOPCIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, ESPECIALIDAD: FRANCÉS E INGLÉS" PARA LA REFERIDA FACULTAD.

Conocido el Dictamen No. 280- 2011 - 2013 de la Comisión Académica, relativo a solicitud de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sobre autorizar la aprobación del Proyecto: "Adopción de la carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés" para la referida Facultad, el cual expresa los siguientes CONSIDERANDOS:

1. Que mediante Acuerdo N° 171-07-11-VI-13 Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, tomado en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2011, se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario la aprobación del proyecto: "Adopción de la carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés" para la Facultad Multidisciplinaria Oriental, para ser ejecutada a partir del Ciclo 01-2014
2. Que se ha tenido a la vista y analizado toda la documentación referente al plan de estudios y malla curricular de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés" para ser adoptada por la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

Por tanto la Comisión Académica por unanimidad de 13 votos a favor dictamina:

- a) Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Superior Universitario, aprobar la "Adopción de la carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés" para la Facultad Multidisciplinaria Oriental, para ser ejecutada a partir del Ciclo 01-2014.
- b) Autorizar el Plan de Estudios 2002, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 91-99-2003 (VII - 7.1), de sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero/2002, para que la Facultad Multidisciplinaria Oriental desarrolle la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés.
- c) Cualquier modificación al Plan de Estudios aprobado deberá de hacerse en coordinación con la Facultad de Ciencias y Humanidades sede Central.
- d) Que se notifique el presente dictamen para que surta los efectos legales pertinentes.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal n) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 29 votos a favor, ACUERDA:

- a) Aprobar la "Adopción de la carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés" para la Facultad Multidisciplinaria Oriental, para ser ejecutada a partir del Ciclo 01-2014.
- b) Autorizar el Plan de Estudios 2002, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 91-99-2003 (VII - 7.1), de sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2002, para que la Facultad Multidisciplinaria Oriental desarrolle la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad: Francés e Inglés.
- c) Cualquier modificación al Plan de Estudios aprobado deberá de hacerse en coordinación con la Facultad de Ciencias y Humanidades sede Central.
- d) Que se notifique el presente dictamen para que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA
SECRETARÍA GENERAL



